

FACYT S.R.L.

CESION DE CUOTAS, DESIGNACION DE GERENTES Y MODIFICACION ART. 5º

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: FACYT S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Designación, de Gerentes, Modificación. Art 5º, Expte. N° 769 Folio 415 Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que: Por instrumento de fecha 05/07/2011, los señores Ferrero, María Lucrecia DNI. N° 30.075.883, Ferrero, María Laura, DNI. N° 23.695.020, Ferrero, Fernando Erardo, DNI. N° 25.904.304, Ceden, Venden y Transfieren la totalidad de sus cuotas partes a los señores Bogardi, Lidia Noemí, DNI. N° 5.492.587 y Re, Carlos Oscar, DNI. N° 4.697.829, quedando la cláusula Quinta del contrato Social de la sociedad FACYT S.R.L. redactada de la siguiente manera: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), dividida en Cuatro Mil (4.000) cuotas de pesos ciento veinticinco (\$ 125,00) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto en efectivo distribuidas las mismas en la siguiente proporción: a) Re, Carlos Oscar, la cantidad de tres mil seiscientas (3.600) cuotas de pesos ciento veinticinco (\$ 125,00) cada una, lo que hace un total de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00), b) Bogardi, Lidia Noemí, la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas de pesos ciento veinticinco (\$ 125,00) cada una, lo que hace un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Por instrumento de fecha 06/07/2011, los señores Re, Carlos Oscar, DNI. N° 4.697.829 y la Señora Bogardi, Lidia Noemí DNI. N° 5.492.587, siendo estos la totalidad de los socios de la Firma FACYT S.R.L., designa las nuevas autoridades para el período que comprende los ejercicios económicos 2012 y 2013. Por unanimidad se designan al Señor Re, Carlos Oscar, DNI. 4.697.829 y Re, Juan Manuel, DNI. 21641459, quienes aceptan dicho cargo para los ejercicios económicos mencionados. Santa Fe, 27/07/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 25 140892 Ag. 15

AGRO ATALIVA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del Instrumento: 3 de Enero de 2011.

2. Socios: Alberto Bartolo Boggero, apellido materno Colombo, nacido el 14 de agosto de 1941, titular de la L.E. N° 6.292.046, CUIT N° 20-06292046-8, argentino, agropecuario, viudo en primeras nupcias de Adelia Martha Abrate, domiciliado en calle Lavalle N° 294 de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe; Mariana Inés Boggero, apellido materno Abrate, nacida el 28 de septiembre de 1967, titular del D.N.I. N° 18.467.630, CUIT N° 27-18467630-9, argentina, docente, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Mondino, domiciliada en calle Avda. Mitre y Gregorio Pérez de Dennis s/n de la localidad de Ceres, provincia de Santa Fe; y Fernando Benito Boggero, apellido materno Abrate, nacido el 09 de noviembre de 1973, titular del D.N.I. N° 23.525.683, CUIT N° 20-23525683-6, argentino, agropecuario, soltero, domiciliado en Lavalle N° 294 de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe.

3. Denominación: Agro Ataliva S.A. continuadora de "Boggero Alberto B. Mariana Inés B de y Fernando Benito S.H..

4. Domicilio: Lavalle N° 294 de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra venta de cereales y oleaginosas, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Realización de pulverizaciones, siembras, cosechas, y prestación de servicios agrícolas a terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos ochocientos setenta y cinco mil ciento quince (\$ 875.115,00), representados por pesos ochocientos setenta y cinco mil ciento quince (875.115) acciones de pesos uno

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de

miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Fernando Benito Boggero, D.N.I. N° 23.525.683; y como Director Suplente: Alberto Bartolo Boggero, L.E. N° 6.292.046

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 4 de Agosto de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 60 141973 Ago. 15

C.T.O. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: C.T.O. S.A. s/Nombramiento de autoridades, Expte. Nro. 757 Fº 415/2011, se hace saber que los integrantes de la sociedad por acta de asamblea de fecha 23/01/2011 han resuelto por unanimidad designar miembros del Directorio: Presidente a la Sra. Nancy María Rosa Tripputi, argentina, viuda, L.C. 3067440, Cuit 27-03.067.440-0, domiciliada en Avda. Gral. López N° 3119 de la ciudad de Santa Fe, Director suplente al Dr. Leonardo Gabriel Abraham, argentino, casado, D.N.I. 17648556, Cuit 20-17.648.556-7, domiciliado en Avda. Gral. López 3119 Santa Fe.

Santa Fe, 19/07/2011. Fdo. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 141980 Ago. 15

ROFI S.R.L.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución de ROFI S.R.L. Socios: Rodrigo Andrés Zalazar, argentino, nacido el 14/07/81, D.N.I. N° 28.576.041, Contador Público Nacional, soltero, domiciliado en Pasaje América 33 de San Guillermo (Sta. Fe) y Cristian Alejandro Filippi, argentino, nacido el 17/08/75, D.N.I. N° 24.216.861, abogado, soltero, domiciliado en Alberdi 275 de San Guillermo (Sta. Fe).

Fecha del Contrato Social: 02 de Agosto de 2.011.

Denominación: ROFI S.R.L.

Domicilio: Calle: Pasaje América 33 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 30 años.

Capital: \$ 100.000 (Pesos Cien mil)

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros por terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: (I) la explotación de estaciones de servicios, comercialización de combustibles, aceites, lubricantes, accesorios y repuestos para automotores, la prestación de servicios de cambio de aceite y engrase para automotores, servicios de mini shopp, minimercado, bar y comidas rápidas; (II) transporte y distribución de las mercaderías, productos, combustibles y todo otro elemento que hace al objeto detallado precedentemente; pudiendo a tales efectos desarrollar todo tipo de actos jurídicos, contratos y operaciones que estén aprobados y autorizados por las leyes.

Administración y Representación: a cargo del Sr. Rodrigo Andrés Zalazar, como Socio Gerente y actuará en forma indistinta.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 4 de Agosto de 2011. Fdo. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 15 141908 Ago. 15

TRES PROVINCIAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente: Primero: Por Acta de reunión de socios de fecha: 05/06/11 de la entidad TRES PROVINCIAS S.R.L., se resuelve lo siguiente: El socio Sr. Félix Jorge Marengo, vende, cede y transfiere las 132 cuotas sociales que posee en la entidad al socio Sr. Jorge Alberto Marengo, por un valor de Pesos Un mil trescientos veinte (\$ 1.320,00). Como consecuencia de la presente cesión, se modifica la cláusula 4° (cuarta) del Contrato Social, quedando subsistentes las demás cláusulas del Contrato Social. Lo que se publica a los efectos de ley Rafaela, 8 de Agosto de 2011. Fdo. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 15 141909 Ago. 15

SELTZMAN S.A.

MODIFICACION DEL ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 30 de abril de 2007, según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 06 de julio de 2010, y Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2011, los señores accionistas de SELTZMAN S.A., resuelven:

a) Modificar los artículos primero, sexto, séptimo, octavo, undécimo, décimo segundo, décimo tercero y décimo quinto del Estatuto Social, los que quedan redactadas de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina SELTZMAN S.A. (continuadora de la anterior Seltzman S.A.C.A. e I.)."; "Artículo Sexto: El capital social es de Pesos Doscientos Veinte Mil (\$ 220.000,00), representado por Doscientos Veinte Mil (220.000) acciones de Un Peso de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo N° 188 de la ley 19.550 y sus modificaciones."; "Artículo Séptimo: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias. Un mismo título podrá representar más de una acción y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Las acciones ordinarias podrán ser: Clase "A" de cinco votos por acción y Clase "B" de un voto por acción."; "Artículo Octavo: Las acciones mencionadas en el artículo sexto serán nominativas no endosables, ordinarias, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción."; "Artículo Undécimo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento."; "Artículo Décimo Segundo: Los directores deben prestar la siguiente garantía de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) cada uno, la que se depositará en la caja social."; "Artículo Décimo Tercero: El Directorio se reunirá con la frecuencia que lo exijan los negocios sociales y por lo menos una vez cada tres meses por convocatoria de su presidente o dos de sus miembros. Las resoluciones serán registradas en un libro de Actas. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros conforme artículo 260 L.S.C. y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o, en su caso, el director suplente que al asumir deja tal categoría y se convierte en titular. La asamblea fija la remuneración del directorio."; "Artículo Décimo Quinto: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada, el Directorio deberá convocar a Asamblea General Ordinaria para la designación de un Síndico Titular y uno Suplente, que durarán en sus funciones por el término de un ejercicio, sin necesidad de modificación del presente Estatuto. La Asamblea fija la remuneración del Síndico. b) Designar a los nuevos miembros integrantes del Directorio SELTZMAN S.A. (continuadora de la anterior Seltzman S.A.C.A. e I.) por el plazo de 3 ejercicios: Director Titular - Presidente el Sr. José Bernardo Seltzman, L.E. N° 6.333.654; Director Titular - Vicepresidente

el Sr. Mario Seltzman, D.N.I. 7.878.289; y Director Suplente el Sr. Adolfo Federico Seitzman, D.N.I. 5.873.540. Síndico Titular al C.P.N. Rodolfo Tobías Colombo, D.N.I. 28.331.869. Todos los nombrados, quienes se hallan presentes, aceptan los cargos para los que han sido designados. c) Las demás cláusulas del Contrato que no sufrieron modificación en virtud de lo convenido por el presente instrumento, continúan subsistentes en todos y cada uno de sus puntos.

Rafaela, 4 de Agosto de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 77 141971 Ago. 15

SAN FERMIN S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Marcelo Juan Carrasco, D.N.I. 20.461.299, argentino, nacido el 27 de Diciembre de 1968, divorciado según sentencia N° 11020 de fecha 01 de setiembre de 2008 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, de profesión Ingeniero electricista, con domicilio en calle Bv. Oroño 1367 3° Piso Dpto. 01 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe y María Florencia Bologna, D.N.I. 25.713.018, argentina, nacida el 09 de Junio de 1977, soltera, de profesión Licenciada en educación especial, domiciliada en calle San Juan 4290 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Contrato Social: 07 de Julio de 2011

3) Denominación: SAN FERMIN S.R.L.

4) Domicilio: Alsina 1055-Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La enseñanza especial para personas discapacitadas, el apoyo para su integración a la escuela común y actividades educativo-terapéuticas para personas discapacitadas.

6) Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: \$ 80.000,00 dividido en 800 cuotas de \$ 100,00 cada una.

8) Administración y Fiscalización: La administración y dirección estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Representación Legal: Corresponde a cada uno de los Gerentes que actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11) Nomina de Gerentes: Por acta acuerdo de fecha 07 de Julio de 2011 se designó Gerente al socio Marcelo Juan Carrasco.

§ 20 141934 Ago. 15

O.T.C. LITORAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, a los 12 días del mes de julio de 2011 los señores Vicente Darío Vilches, argentino, D.N.I. 22.095.808, nacida el 13 de julio de 1971, comerciante, casado en primeras nupcias con Eliana Cecilia Grimolizzi, con domicilio particular en calle La Paz 233, Rosario; Roderick William Mac Lean, argentino, D.N.I. 16.341.415, nacido el 23 de abril de 1963, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante 135, Rosario, comerciante, casado en primeras nupcias con Florencia Calvo; Marcelo Alberto Ruiz, argentino, comerciante, D.N.I. 16.745.090, nacido el 21 de diciembre de 1963, de estado civil casado con Roxana Raquel Tortorici, con trámite de divorcio vincular iniciado el 07 de abril de 2008 según Expte. 2313/08 en el Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nominación de Rosario, domiciliado en España 1633, 8° piso. Depto. A, Rosario y Cristian Javier Pacheco, argentino, D.N.I. 21.783.090, nacido el 07

de octubre de 1970, domiciliado en calle Maipú 502, 3° piso. Departamento B, Rosario; comerciante, soltero; únicos socios de "O.T.C. Litoral S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en "Contratos" según el siguiente detalle: su constitución en fecha 02 de enero de 2006 al Tomo 157, Folio 38, N° 4 y modificaciones: a) en fecha 19 de julio de 2006 al Tomo 157, Folio 14632 y N° 1125; b) el 6 de mayo de 2008 al Tomo 159; Folio 9730 y N° 746 y c) en fecha 28 de mayo de 2009 al Tomo 160, Folio 11659 y N° 860 y d) en fecha 28 de abril de 2010 al Tomo 161, Folio 9404 y N° 668; deciden modificar su Contrato en lo referido a la administración social.

Los socios acuerdan modificar la cláusula Sexta a los fines de formalizar la incorporación del socio Roderick William Mac Lean como socio gerente de la sociedad. Este actuará, de ahora en más, con su consocio Vicente Darío Vilches de forma indistinta. La cláusula que se modifica quedará redactada de la siguiente manera: "Sexta: Administración y representación: Estará a cargo de dos socio-gerentes, que actuarán en forma individual e indistinta, obligando a la sociedad por los actos que suscriban invocando su condición de tal, usando su propia firma precedida del sello con la denominación "O.T.C. Litoral S.R.L." y el aditamento de la expresión "Socio Gerente". Para ello se designan, en este acto, a los socios Vicente Darío Vilches, D.N.I. 22.095.808, y Roderick William Mac Lean, D.N.I. 16.341.415, a los que se los enviste como Gerentes. Los socio-gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para desenvolver los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda o cualquier clase de entidad financiera, oficial o privada; otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad, con la limitación de no comprometer a la Sociedad en préstamos a título gratuito, en negociaciones incompatibles a su objeto social en provecho particular de los socios o en garantía de terceros." Se confirman las cláusulas no modificadas en el presente.

§ 25 141998 Ago. 15

NOVACRO S.R.L.

CONTRATO

1) Datos Socios: Fernando Antonio Perogna, argentino, D.N.I. N° 16.812.701, nacido el 22 de febrero de 1964, de estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Moscato, de profesión comerciante, domiciliado en calle Brown 1890, 2° piso Rosario y Claudia Marina Moscato, argentina, D.N.I. 16.076.456, nacido el 08 de febrero de 1963, comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Fernando Perogna, domiciliado en calle Brown 1890, 2° piso, Rosario.

2) Fecha Contrato Social: 27 de julio de 2011.

3) Denominación: NOVACRO Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: Brown 1890, 2° piso, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: A) Diseño y Fabricación de dispositivos electromecánicos para obras de automatización; estándares o a medida, de uso industrial; B) Comercialización de artículos electromecánicos para uso industrial, pudiendo ser ésta por mayor o menor, importación o exportación; C) Servicios de montaje y mantenimiento de componentes electromecánicos en instalaciones industriales.

Las actividades detalladas podrán ser realizadas por su propia cuenta, asociada a otra empresa o por cuenta de terceros, y podrán realizarse tanto en establecimientos propios como de terceros y en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la Sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

6. Duración: Veinte años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Suscrito: Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000).

8) Administración: El Socio Fernando Antonio Perogna; Fiscalización: todos los socios.

9) Representación Legal: Fernando Antonio Perogna.

10. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año.

§ 20 141994 Ago. 15

LA FLORENTINA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. N° 822, Folio 417, Año 2011. Oficio Juzgado 1a Nominación C y C. Santa Fe: Menossi, Marta Graciela s/Sucesorio (845/08) LA FLORENTINA S.R.L. s/Adjudicación de cuotas, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber a los interesados que se ha dispuesto inscribir el dominio de veinticinco (25) cuotas societarias de titularidad de la causante, Marta Graciela Menossi, D.N.I. 11.503.124, en la sociedad de responsabilidad limitada denominada LA FLORENTINA S.R.L., inscrita en este Registro Público de Comercio del siguiente modo: Circunscripción 1ra. Tomo 14, Folio 343, Número 721 de fecha 26/06/2000, Libro 14, Legajo 2604, a favor de los herederos declarados: 1) Ernesto Miguel Schnidrig, D.N.I. 7.890.701; 2) Federico Gastón Schnidrig, D.N.I. 27.149.978; 3) Mónica Haydee Schnidrig, D.N.I. 31.223.274; 4) Fabricio Omar Schnidrig, D.N.I. 33.384.304; 5) Maribé Solange Schnidrig, D.N.I. 37.580.180. En la ciudad de Santa a los 4 días del mes de agosto de dos mil once. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 141963 Ago. 15

DISQUERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Gustavo Raúl José Venditti, argentino, mayor de edad, viudo, D.N.I. N° 14.025.522, domiciliado en Servando Bayo N° 868 de Rosario, de profesión comerciante; María Alejandra Moreira, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. N° 30.548.415, domiciliada en Amenábar N° 2662 de Rosario, de profesión comerciante; Gerardo Daniel Molina, argentino, mayor de edad, divorciado, D.N.I. N° 24.386.595, domiciliado en Amenábar N° 2624 monoblok 21 Dpto. 423 Piso 1° de Rosario, de profesión comerciante; y Reinaldo Elio Flematti, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 21.557.047, domiciliado en Pje. Neptuno N° 839 bis de Rosario, de profesión comerciante, como únicos integrantes de la sociedad que opera en plaza bajo la denominación DISQUERA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en "Contratos" el 2/12/09, en tomo 160, folio 21279, número 2141, convienen de común acuerdo aumentar el capital social de \$ 60.000 a \$ 210.000 y modificar el objeto social cuya nueva redacción es la siguiente: 1) La sociedad tendrá por objeto la explotación de restaurante, parrilla, y bar. Expendio de comidas elaboradas y bebidas; 2) La compra, venta, importación, exportación y/o acopio de cereales, oleaginosas agroquímicos y todo otro producto y/o subproducto proveniente de la actividad agropecuaria. Depósito, manipuleo y acondicionamiento de productos agropecuarios. 3) Transporte de cargas generales con vehículos propios y/o de terceros.-

§ 20 141974 Ago. 15

TURISMO REPLAY S.R.L.

CONTRATO

1. Datos Socios: Mariano Tomás Ruiz Díaz, argentino, D.N.I. N° 30.188.276, nacido el 21 de abril de 1983, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Riobamba 3942, Rosario; Pablo Hernán Paoletti, argentino, D.N.I. 26.609.070, nacido el 01 de mayo de 1978, comerciante, casado en primeras nupcias con Sabrina Marta Carlos, con domicilio particular en calle José Ingenieros 5774, Rosario; Sabrina Marta Carlos, argentina, D.N.I. 26.512.768, nacida el 04 de junio de 1978, docente, casada en primeras nupcias con Pablo Hernán Paoletti, domiciliada en calle José Ingenieros 5774; Martha Noemí Grossi, argentina, D.N.I. 4.492.427, nacida el 20 de agosto de 1942, comerciante, casada en primeras nupcias con Jorge Antonio Carlos, domiciliada en calle Alem 2121, Funes; Silvana Andrea Bartellone, argentina, D.N.I. 26.884.600, nacida el 25 de noviembre de 1978, soltera, comerciante, domiciliada en calle Ficarelli 2794, Rosario y Pablo Lionel Trifilio, argentino, D.N.I. 26.999.925, nacido el 27 de noviembre de 1978, comerciante, estado civil soltero, domiciliado en Avellaneda 2471, Rosario.

2. Fecha Contrato Social: 27 de julio de 2011.

3. Denominación: Turismo REPLAY Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: Riobamba 3942, Rosario, Santa Fe.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios turísticos: comprendiendo la organización de paquetes en los que pueden incluirse información, alojamiento, alimentación y/o traslados de pasajeros, nacionales o extranjeros, y pudiendo ser de índole estudiantiles, educativos, o para pasajeros individuales. b) Comercialización de servicios turísticos prestados por terceros, nacional o internacional, grupales o individuales, comprendiéndose a la reserva y/o venta de transportes, alojamientos, alimentación, boletos de espectáculos, seguros, coordinaciones, guías, y todo otro servicios accesorio a la actividad turística. c) Representación comercial de otras empresas, públicas y/o privadas, nacionales o extranjeras, para la comercialización a terceros de los servicios turísticos por ellas prestados.

Las actividades detalladas podrán ser prestadas por su propia cuenta, asociada a otra empresa o por cuenta de terceros, y podrán realizarse tanto en establecimientos propios como de terceros y en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la Sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

6. Duración: Veinte años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Suscrito: Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000).

8. Administración: Los socios gerentes Mariano Tomás Ruiz Díaz y Martha Noemí Grossi, en forma conjunta; Fiscalización: todos los socios.

9. Representación Legal: Los socios gerentes Mariano Tomás Ruiz Díaz y Martha Noemí Grossi, conjuntamente.

10. Cierre Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 25 141996 Ago. 15

LA NUEVA SUIZA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley de lo siguiente: Cesión de Cuotas: Que por instrumento privado de fecha 29 de Julio de 2011, los Sres. Rubén Angel Medici, argentino, de profesión, comerciante, nacido el 2 de Diciembre de 1939 D.N.I. Nº 6.175.739, casado, en primeras nupcias con Alba María Luisa Borazzo, con domicilio en calle Maipú 345 de Cañada de Gómez y Alba María Luisa Borazzo, argentina, nacida el 5 de Octubre de 1941, D.N.I. 4.099.155 de profesión sus labores, casado en primeras nupcias con Rubén Angel Médici con domicilio en calle Maipú 345 de Cañada de Gómez, han cedido la totalidad de las cuotas sociales que tenían en LA NUEVA SUIZA S.R.L. con domicilio legal y administrativo en zona rural de Totoras, Pcia. de Santa Fe, contrato social otorgado en fecha 29/05/2000 e inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo: 151, Fº: 7535, Nro: 865 en fecha 22/06/2000 a los Sres. Gustavo Emilio Medici, argentino, de apellido materno Borazzo, soltero, mayor de edad, D.N.I. 24.063.656, con domicilio en Maipú 345 de Cañada de Gómez, de esta Pcia.; Jorge Daniel Medici, argentino de apellido materno Borazzo, divorciado, mayor de edad, D.N.I. 16.745.700, con domicilio en Colonia Médici, Zona Rural de Totoras, de esta Pcia. y Rubén Alejandro Medici, argentino, de apellido materno Borazzo, divorciado, mayor de edad, abogado, D.N.I. 16.265.765, con domicilio en calle Moreno 1951 de la ciudad de Rosario. Modificación Cláusula Cuarta- Que por el mismo instrumento y en virtud de la cesión de cuotas se modificó la cláusula cuarta del contrato social la que quedó redactada de la siguiente forma: "Capital Social: El capital social es de Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil (\$ 162.000), dividido en 16.200 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una que los socios han suscripto e integrado en su totalidad, y se distribuye de la siguiente manera: al Sr. Gustavo Emilio Medici, corresponden 5400 cuotas sociales, al Sr. Jorge Daniel Medici corresponden 5400 cuotas sociales y al Sr. Rubén Alejandro Medici corresponden 5400 cuotas sociales. Se establece que la sociedad mediante cuotas suplementarias, siempre de pesos diez (\$ 10) cada una, exigibles a los socios a medida que lo requieran las necesidades del giro, podrá elevar su capital social en cualquier monto, para lo cual se requiera la voluntad favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración". Usufructo de Cuotas Sociales. Que por el mismo instrumento los cesionarios constituyeron usufructo vitalicio sobre las cuotas sociales a favor de los cedentes Sres. Rubén Angel Médici y Alba María Luisa Borazzo.

\$ 56 141950 Ago. 15

SARTORE REPRESENTACIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Néstor Eduardo Sartore, argentino, D.N.I. N° 13.923.852, nacido el 24 de abril de 1960, casado en primeras nupcias con Gabriela Elena Prado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Vucetich N° 564 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Rodrigo Sebastián Sartore, argentino, D.N.I. N° 28.335.421, nacido el 1 de octubre de 1980, casado en primeras nupcias con Magali Rezza, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Santiago N° 393 Piso 5 Departamento "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en fecha 7 del mes de julio de 2011 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de SARTORE REPRESENTACIONES S.R.L. Domicilio de la sociedad: Vucetich N° 564 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país de la siguiente actividad: prestación de servicios en todas sus formas de asesoría empresarial y/o la venta comisión o consignación de artículos eléctricos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y obligaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable por 10 años más. Capital social: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). Organo de administración y representación legal: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. Con fecha 7 de julio de 2011 se designa al Sr. Rodrigo Sebastián Sartore, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 28.335.421, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 40 141952 Ago. 15

VICENTE ZACCHINO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 04 de octubre de 2010, a las 11 horas, en Vera Mujica 32 de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 43 por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma VICENTE ZACCHINO S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Renee Vicente Zacchino (D.N.I. N° 6.062.671), Vicepresidente: Carlos Raúl Nadalutti (D.N.I. 10.865.174), Vocales Titulares: Liliana Elvira Echauri (D.N.I. N° 11.126.297), María Florencia Zacchino (D.N.I. N° 25.079.768), María Cecilia Zacchino (D.N.I. N° 25.942.169), María Soledad Zacchino (D.N.I. N° 28.449.237), Domingo Benito Zacchino (D.N.I. 6.040.492) y Guillermo Castelvi (D.N.I. 6.062.196) Vocal Suplente: Carlos Luis Trentini (D.N.I. N° 6.060.498)

\$ 15 141975 Ago. 15

ARQUITEXTURA S.R.L.

CONTRATO

1) Denominación: ARQUITEXTURA S.R.L.

2) Socios: Matías Daniel Lattanzio, de nacionalidad Argentino, nacido el 09 de abril de 1985, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Pje. Ramírez 6069 de Rosario, con Doc. de Identidad D.N.I. N° 31.535.969, Nicolás Martín Lattanzio, de nacionalidad Argentino, nacido el 07 de agosto de 1986, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Pje. Ramírez 6069 de la ciudad de Rosario, con Doc. De Identidad D.N.I. 32.734.925 y Antonella Cecilia Lattanzio, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de marzo de 1991, de profesión Comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Pje. Ramírez 6069 de la ciudad de Rosario, con Doc. de Identidad D.N.I. N° 36.005.616

3) Fecha de constitución; 09 de Agosto de 2011.

4) Domicilio: Zuviría 6068 de Rosario (S.F.).

5) Objeto de la Sociedad: Mediante la compraventa, distribución y representación por mayor y/o menor de productos y accesorios para pinturerías y ferreterías en general, comercialización, importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías y productos de la explotación.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: diez (10) años.

7) Capital Social: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

8) Administración: Estará a cargo de Nicolás Martín Lattanzio asumiendo la calidad de Socio Gerente. Uso de la firma Social en forma individual.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre: 30 de Abril de cada año.

\$ 20 141989 Ago. 15

AIR-ROS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que la sociedad denominada AIR-ROS S.R.L., cuyo contrato social obra inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, al Tomo 156, Folio 11.450, N° 891 de Contratos, mediante reunión del socios de fecha 15 de julio de 2011, ha resuelto: 1) Aceptar de la renuncia al cargo de socio-gerente del Señor Eduardo José López; 2) Designación del como nuevo gerente del Señor Hugo Ariel Gómez, D.N.I. N° 32.962.993; 3) Mudar el domicilio de la sociedad, fijando su nuevo domicilio social en calle San Lorenzo N° 1319 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 142001 Ago. 15

MOTEL STOP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Enrique Emilio Mondino L.E. N° 6.047.742; Tivolio Fernando Salvalaggio D.N.I. 6.010.443.

Fecha de la Modificación de Contrato: Aumento de Capital: 20 de julio de 2011.

Denominación de la Sociedad: MOTEL STOP S.R.L.

Domicilio: Ruta Nac. 33 y Av. de las Palmeras, Pérez, Provincia de Santa Fe.

Aumento de Capital: Se eleva el capital actual de \$ 60.000 (sesenta mil pesos) representado por 6000 cuotas de \$ 10 en la suma de \$ 90.000 (noventa mil pesos), representados por 9.000 cuotas de \$ 10 cada una. Las cuotas son suscriptas por los socios Enrique Emilio Mondino suscribe 4.500 cuotas y el Sr. Tivolio Fernando Salvalaggio suscribe también 4.500 cuotas. Las cuotas suscriptas se integran totalmente mediante capitalización de la parte correspondiente a cada uno de ellos de la cuenta "Resultados No Asignados" por distribución de los mismos de la siguiente forma Sr. Enrique Emilio Mondino \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) y Sr. Tivolio Fernando Salvalaggio \$ 45.000 (pesos cincuenta mil), según surge del Estado Patrimonial practicado al 31 de julio de 2010 certificado por Contador Público Nacional Edmundo Virgolini matrícula n° 4869 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

Capital Actual: \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) representado por 15.000 cuotas de \$ 10 cada una detentando Enrique Emilio Mondino 7.500 cuotas de \$ 10 cada una y Tivolio Fernando Salvalaggio las otras 7500 cuotas de \$ 10 cada una.

Prórroga de Vencimiento: Se ha decidido la prórroga del contrato social por otros diez años más a partir del vencimiento vigente por lo tanto la cláusula de vencimiento del contrato social quedará "Artículo 3º) La sociedad tendrá una duración de 40 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio resultando por lo tanto que el vencimiento de la sociedad es el 18 de marzo de 2027.

Cláusula de Administración y Cesión de Cuotas: quedará redactada del siguiente modo: "Artículo 8º) Cesión de Cuotas.- La cesión de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las cesiones que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente a través de la gerencia tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su posición en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Una vez transcurridos dos años de la vigencia de este contrato, los socios podrán retirarse de la sociedad, pero ese retiro deberá realizarse en la fecha de uno de los balances anuales, y para ello, el socio que se retira, tendrá la obligación de notificar a sus consocios por telegrama colacionado su voluntad de retirarse con tres meses de anticipación a la fecha de dicho balance. El haber que le corresponda al socio saliente, se establecerá de conformidad al balance anual, pero teniendo en cuenta el valor de mercado de los bienes muebles e inmuebles incluidos y se incluirá valor llave justipreciado y conformado. El monto calculado como haber del socio en retiro le será abonado, una vez aprobado dicho balance, en la forma que se convenga para el momento de común acuerdo por los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad comprobada de uno o alguno de los socios, el socio o socios sobrevivientes o plenamente capaces deberán admitir a los herederos o causahabientes del fallecido o incapacitado incluso en calidad de gerente. Los herederos o causahabientes deberán unificar siempre su representación aceptándose como representante únicamente al heredero o causahabiente que tenga consanguinidad de primer grado con el socio fallecido o incapacitado. Si los herederos o causahabientes del fallecido o incapacitado optarán por retirarse, el haber que les corresponda se calculará y abonará conforme las previsiones en monto y plazo establecidas precedentemente para el retiro de socios. Así los socios supérstites o plenamente capaces continuarán con la explotación de los negocios sociales admitiendo en la sociedad la representación unificada del socio fallecido o incapacitado.

§ 60 141978 Ag. 15

M.S.M. S.R.L.

CONTRATO

Fecha de Disolución: 23 de Mayo de 2011.

Integrantes de la sociedad: Sergio Fabián Medina, argentino, nacido 06/06/1964, comerciante, casado en primeras nupcias con Mónica Tischauser, domiciliado en calle Lima Nº 663, Rosario, D.N.I. 16.748.345, Claudio José Manibesa, argentino, nacido el 27/09/1964, comerciante, soltero, domiciliado en calle Jujuy Nº 2552, Rosario, D.N.I. 16.935.404 y Alejandro Fabio Cuirlanti, argentino, nacido el 18/12/1966, comerciante, soltero, domiciliado en calle Caseros Nº 939, D.N.I. 17.731.917

Razón Social: M.S.M. S.R.L.

Domicilio Legal: Urquiza Nº 3639, Piso 2, Departamento "D".

Objeto Social: Empresa de Viajes y Turismo.

Plazo de duración: 5 años.

Capital Social: \$ 12.000 (compuesto de 1.200 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un socios gerente (Sergio Fabián Medina).

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Abril de cada año.

§ 15 141984 Ag. 15

OSTEOLIFE DEL LITORAL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fiscalización de la sociedad: Sandra Elisabet Serravalle, argentina, D.N.I. N° 20.173.986, divorciada, nacido el 1º de Junio de 1968, Güemes N° 1972, Piso 1º, Departamento "B" Rosario, de Administradora de Empresas; Carlos Andrea Pampuro, nacido en fecha 16 de Enero de 1971, argentino, D.N.I. N° 21.938.833, soltero, Sargento Cabral N° 597, Piso 3º, Oficina 7º Rosario, contador.

\$ 15 141979 Ag. 15

ESTUDIO Y NEGOCIOS S.R.L.

DISOLUCION

Identidad de los socios: Horacio Rubén Prieto, de nacionalidad argentino, con domicilio en Presidente Perón 3357 de la ciudad de Rosario con documento de identidad D.N.I. N° 12.524.094 y Guillermina Amanda Ponce, de nacionalidad argentina, con domicilio en Presidente Perón 3357 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 12.521.430; únicos socios de ESTUDIO Y NEGOCIOS S.R.L., vienen por la presente a informar la designación del liquidador, Sr. Horacio Rubén Prieto en el proceso de disolución y liquidación de la Sociedad ESTUDIO Y NEGOCIOS S.R.L..

Fecha del Instrumento: Acta N° 15.05.2009.

\$ 15 142011 Ag. 15

INTEGRAL RESOURCES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por renuncia del Gerente se designa en su reemplazo a Ramón Roberto Padrón, Argentino, comerciante, D.N.I. 13.077.265, divorciado en primeras nupcias de Liliana Angelina Díaz, 14-11-1996, Tribunal Colegiado N° 3, nacido el 23-01-1957, domiciliado en Filiberto 9655 - Rosario.

Rosario, 23 de junio de 2011.

\$ 15 142021 Ag. 15

OBRIST DENTAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se ha presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el instrumento que contiene:

1) Cesión de cuotas sociales de OBRIST DENTAL S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo 131, Folio 6136, N° 2127 y sus modificaciones posteriores. 1.1. Cedente Angela María Malvestiti por la totalidad de sus cuotas en la sociedad. 1.2. Cesionaria: Liliana Gabriela Agüero. 1.3. Objeto de la transferencia: 750 cuotas sociales de \$ 10 cada una.

2) Renuncia de gerente: la Sra. Angela María Malvestiti renuncia a su cargo de gerente de OBRIST DENTAL S.R.L.

3) Reconducción de la sociedad OBRIST DENTAL S.R.L.: habiendo vencido el término de su duración el 31/12/2010, los actuales socios resuelven reconducir la sociedad por el término de 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 3.1. Socios: Daniel Obrist, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.704.534, nacido el 24/11/1961, casado en primeras nupcias con Liliana Gabriela Agüero, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 2350 de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe y Liliana Gabriela Agüero de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 20.174.804, nacida el 29/05/1968 de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Daniel Obrist, domiciliada en Av. Fuerza Aérea N° 2350 de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe. 3.2. Plazo de duración: 20 años. 3.3. Domicilio: Santa Fe 2917 - Rosario. 3.4. Objeto: la elaboración de prótesis dentales y la compra venta de artículos, aparatos e instrumental para odontología. 3.5. Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000). 3.6. Administración a cargo de los gerentes designados: Daniel Obrist y Liliana Gabriela Agüero que actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. 3.7. Fiscalización: a cargo de todos los socios. 3.8. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

4) La resolución de las partes aprobando lo detallado en los puntos 1 a 3, fue tomada el día catorce de julio de dos mil once.

\$ 20 142017 Ag. 7

OBRIST DENTAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se ha presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio la cesión de cuotas sociales.

Sociedad: OBRIST DENTAL S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo 131, Folio 6136, N° 2127 y sus modificaciones posteriores.

Cedentes: Fernando Obrist, Daniel Obrist y Caterina Obrist.

Objeto de la transferencia: 375 cuotas sociales de \$ 10 cada una.

Beneficiaria de la transferencia: Ángela María Malvestiti, 375 cuotas de \$ 10, cada una que representan \$ 3.750.

Resolución: La presente cesión fue resuelta mediante instrumento de fecha quince de abril de dos mil once.

\$ 15 142016 Ag. 15

SCHMILL S.R.L.

CONTRATO

Fecha constitución: 14/07/2011.

Integrantes de la sociedad: Rafael Gustavo Javkin, argentino, casado, nacido 25/09/1965, D.N.I. 17.460.477, Empresario, domicilio Córdoba 1973 Piso 8 de Rosario, y Dante Alejandro Rivolta, argentino, casado, nacido 23/12/1971, D.N.I. 22.300.763, Empresario, domicilio Entre Ríos 2564, 2do. Piso de Rosario.

Denominación Social: SCHMILL S.R.L.

Domicilio: Entre Ríos 2564 2do. Piso de Rosario.

Duración: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la Comercialización de prótesis e implantes para Traumatología.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Sesenta mil \$ 60.000, que suscriben, el socio Rafael Gustavo Javkin treinta mil cuotas de valor nominal un peso cada una, equivalentes pesos treinta mil de Capital Social, y el socio Dante Alejandro Rivolta treinta mil cuotas de valor nominal un peso cada una equivalentes a pesos treinta mil de Capital Social.

Cesión de Cuotas. Se podrán ceder libremente entre los socios. También se podrán ceder a terceros, teniendo el derecho de preferencia los integrantes de la sociedad.

Administración, Dirección y Representación. A cargo del socio, Dante Alejandro Rivolta, en su carácter de socio Gerente.

Balance General: El ejercicio comercial cerrara el 30 de Junio de cada año.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

§ 20 141928 Ag. 15

LISI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 29 de junio de 2011 y según Acta de Directorio N° 19 de fecha 29 de junio de 2011 se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio, siendo designada Directora titular la Sra. Silvia Beatriz Santagata, D.N.I. N° 10.726.316, y Directora suplente la Sra. Adriana Patricia Santagata, D.N.I. N° 12.788.550, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos en Montevideo N° 2142 Piso 5 de Rosario (Sta. Fe). Se señala que atento al carácter unipersonal del directorio, el director titular designado ejercerá además funciones de presidente del cuerpo. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Rosario, 9 de agosto de 2011.

§ 15 141961 Ag. 15

RECICLADO SERODINO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del art. artículo 10 inciso a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo siguiente:

1) Socios: Pamela Andrea Donato, argentina, soltera, nacida el 7 de Abril de 1989, titular del D.N.I. N° 34.349.839, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Rivadavia 1642 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe; y Debora Marines Bella, argentina, soltera, nacida el 12 de Enero de 1992, titular del D.N.I. N° 36.578.647, de profesión comerciante, con domicilio en calle Urquiza 299 de la localidad de Serodino, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 05 de Julio de 2011.

3) Denominación: Reciclado Serodino S.R.L.

4) Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Urquiza 299 de la localidad de Serodino, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, el reciclado de residuos sólidos, plásticos y materiales en general, y la posterior fabricación y venta de diversos productos con la materia prima obtenida del proceso de reciclado. Para el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, como la compraventa de inmuebles; maquinarias y rodados de todo tipo.

6) Plazo de duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en quinientas (500) cuotas de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una.

8) Administración, dirección y representación: estará a cargo de dos gerentes socios o no de la sociedad, designándose en este acto como gerentes a los Sres. Rubén Carlos Donato, argentino, titular del D.N.I. N° 11.655.173, nacido el 11 de Diciembre de 1955, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rivadavia 1642 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, casado con la Sra. Mónica Marisa Princich; y Adrián Miguel Bella, argentino, titular del D.N.I. N° 13.070.936, nacido el 4 de Abril de 1959, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sarmiento s/n de la localidad de Serodino, Provincia de Santa Fe, casado con trámite de divorcio iniciado en fecha 29 de Diciembre de 2006 por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, quienes asumen el carácter de "socio gerente". A tal fin deberán usar su firma con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 62 141957 Ag. 15

CENTRO MEDICO DE GARGANTA

NARIZ Y OIDOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En fecha 7 de marzo de 2011, se realizo una adjudicación de participación societaria, donde la Sra. Sabrina Susana Salamano, argentina, nacida el 5/1/1966, divorciada en primeras nupcias con el Sr. Silvio Marcelo Traverso, D.N.I. N° 17.807.217, de profesión sus labores, domiciliada en calle Montevideo N° 580, piso 9° de Rosario, cedió su participación societaria, por adjudicación resultante del respectivo convenio de disolución de sociedad conyugal, donde surge que se le adjudica al Sr. Silvio Marcelo Traverso, argentino, nacido el 9/2/1964, divorciado en primeras nupcias con la Sra. Sabrina Susana Salamano, D.N.I. N° 16.861.073, de profesión médico, domiciliado en calle Güemes n° 2047, 1°, "B", de la ciudad de Rosario, el treinta por ciento de las cuotas sociales del capital social de la sociedad Centro Médico de Garganta, Nariz y Oídos S.R.L., que la sociedad conyugal que ambos formaban poseía en la sociedad antes mencionada.

§ 18 141976 Ag. 15

VILMA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Datos de la sociedad: VILMA S.R.L. constituida según Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 4 de Julio de 2007 en Contratos, Tomo 158, Folio 14.580, N° 1.114.

2) Fecha de Asamblea de Socios: 22 de Julio de 2011.

2) Designación de Gerentes: Se designa como Socio gerente al señor Federico Pablo Ciccarella D.N.I. N° 27.648.413 y a la señora Analía Verónica María Ciccarella D.N.I. N° 23.640.897.

§ 15 141968 Ag. 15

MACRO CONSTRUCCIONES

S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La fiscalización será a cargo de todos los socios.

§ 15 141995 Ag. 15

ALTOS S.R.L.

TRANSFORMACION EN

ALTOS ALLUR S.A.

Se hace saber a los fines dispuestos por el Artículo 77, Inc. 4º y concordantes, que todos los socios de "ALTOS S.R.L." han resuelto, según Acta de Socios de fecha 30 de junio de 2.011, transformarla en "ALTOS ALLUR S.A.", no habiéndose producido el retiro ni la incorporación de nuevos socios. A sus efectos se informa la modificación de los siguientes datos: capital social: aumentando a la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 144.000) representados por ciento cuarenta y cuatro (144) acciones de un mil (1.000) pesos cada valor nominal cada una.

Plazo de Duración: Noventa (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la transformada.

Capital Social: de \$ 144.000 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil), representados por ciento veinte (144) acciones de un mil (1.000) pesos valor nominal cada una.

Objeto Social: llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: 1) la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, usinas, públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo; 2) la compra, venta, alquiler, permuta, urbanización, subdivisión administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, y los sometidos al régimen de la propiedad horizontal, inclusive la explotación de servicios hoteleros; y 3) el ejercicio de mandatos, comisiones, y representaciones. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el art. 299, inciso 4 de la ley 19.550, como también las reguladas por la ley de Entidades Financieras.

Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de un director y máximo de tres directores designados por la Asamblea de accionistas, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y tres directores suplentes, mismo plazo que el titular. La asamblea de accionistas designará al director con el cargo de Presidente del Directorio, quedando designados: Presidente: Tronconi Eduardo Alejo, director titular: Tronconi Laura Liliana, y dos directores suplentes: Godolfredo Carmelo Tronconi, y Graciela Inés Rodríguez, La fiscalización queda a cargo de los accionistas conforme al artículo 55 Ley 19.550.

Sede social: San Juan 1880 Rosario.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Se publica por el plazo y efectos de ley. Rosario, Agosto de 2011.

§ 56 142010 Ag. 15

LOS ALFONSITOS S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 12 de Julio de 2011.

2) Integrantes de la sociedad: Germán Alexis Nicolás Pelagagge, argentino, soltero, productor agropecuario, D.N.I. N° 34.846.549, nacido el 30 de enero de 1990, con domicilio en calle General Paz N° 385, de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba, y Trinidad Del Milagro Pelagagge, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. N° 33.775.466, nacida el 25 de Junio de 1988, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 654 de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba.

3) Denominación Social: LOS ALFONSITOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Córdoba N° 1147 Piso 8 Oficina 8 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Agropecuarias: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola - ganaderos, frutícolas, forestales y de granja; B) Servicios: Prestación de servicios a empresas del sector agropecuario, con equipamiento e instalaciones propias o de terceros, acondicionamiento y almacenaje de granos, servicios de clasificación de semillas.

7) Capital Social: \$ 200.000. Suscripto de la siguiente forma: Germán Alexis Nicolás Pelagagge \$ 100.000, Trinidad Del Milagro Pelagagge, \$ 100.000. Integrando en el acto el 25% en efectivo y el resto también en dinero en efectivo dentro del plazo de 2 años contado desde la constitución de la sociedad.

8) Administración: a cargo del socio: Germán Alexis Nicolás Pelagagge con carácter de socio gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad en forma individual.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de mayo.

\$ 21 141981 Ag. 15

SANTINNO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Sociedad: "SANTINNO" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1) Cedentes: Jorge Pedro Cipullo, argentino, nacido el 29/4/1970, D.N.I. N° 21.545.889, domiciliado en calle H. Primo 1675 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Leonor Estela Ros, argentina, nacida el 04/08/1947, D.N.I. N° 5.661.981, domiciliada en calle H. Primo 1675 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

1) Cesionaria: Griselda Noemí Suárez, argentina, nacida el 01/09/1963, D.N.I. N° 16.778.065, domiciliada en calle Uruguay 3120 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Fecha de la Cesión: 14 de marzo de 2011.

5) Cuotas Cedidas: Jorge Pedro Cipullo, vende, cede y transfiere dieciséis mil setecientos veintiocho cuotas (16.728) de capital de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas, que significa en valores nominales la suma de \$ 167.280 (ciento sesenta y siete mil doscientos ochenta pesos) y Leonor Estela Ros, vende, cede y transfiere ocho mil trescientas sesenta y cuatro cuotas (8.364) de capital de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas, que significa en valores nominales la suma de \$ 83.640 (ochenta y tres mil seiscientos cuarenta pesos).

6) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de Griselda Noemí Suárez, quien revestirá el carácter de socio gerente.

7) Capital Social: A raíz de la presente cesión, el Capital Social es de \$ 334.560, dividido en 33.456 cuotas de pesos diez valor nominal cada una, teniendo Griselda Noemí Suárez, la cantidad de 25.092 cuotas de pesos diez cada una, que importa en valores nominales la suma de \$ 250.920 y Leonor Estela Ros, la cantidad de 8.364 cuotas de pesos diez cada una, que importa en valores nominales la suma de \$ 83.640.

\$ 25 142018 Ag. 15

LA GIUSTINA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 12 de Julio de 2011.

2) Integrantes de la sociedad: Mauricio Oscar Pelagagge, argentino, soltero, ingeniero agrónomo, D.N.I. N° 30.315.834, nacido el 20 de septiembre de 1983 y Germán Alexis Nicolás Pelagagge, argentino, soltero, productor agropecuario, D.N.I. N° 34.846.549, nacido el 30 de enero de 1990, ambos con domicilio en calle General Paz N° 385, de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba.

3) Denominación Social: LA GIUSTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Córdoba N° 1147 Piso 8 Oficina 8 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola - ganaderos, frutícolas, forestales y de granja.

7) Capital Social: \$ 160.000. Suscripto de la siguiente forma: Mauricio Oscar Pelagagge \$ 80.000, Germán Alexis Nicolás Pelagagge, \$ 80.000. Integrando en el acto el 25% en efectivo y el resto también en dinero en efectivo dentro del plazo de 2 años contado desde la constitución de la sociedad.

8) Administración: a cargo del socio: Mauricio Oscar Pelagagge con carácter de socio gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad en forma individual.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de Agosto.

§ 21 141982 Ag. 15

MARIMIR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados: MARIMIR S.A. s/Designación de Autoridades, Expte N° 122, Folio 89, año 2011, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma MARIMIR S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, renovó sus autoridades, quedando el Directorio integrado del siguiente modo: Presidente: Mario Francisco Nardelli, Argentino, nacido el 17 de mayo de 1946. D.N.I. N° 7.879.087, casado, domiciliado en calle Habegger N° 310 de la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Profesión: médico, CUIT N° 20-07879087-4. Directora Suplente: Zulma Liliana Alegre, apellido materno, Zorat, nacionalidad argentina, soltera, D.N.I. N° 23.217.674, domiciliada en calle Iriondo N° 302, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, nacida el 3 de Julio de 1973, empresaria, CUIT N° 27-23217674-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 2 de agosto de 2011. Gabriela Suárez, Secretaria.

§ 22 141946 Ag. 15

GCF S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de Agosto de 2011, reunidos el Sr. Carlos Antonio

Gualtieri, nacido el 6 de setiembre de 1958, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Susana Ippólito, de profesión Perito Clasificador de Cereales y Oleaginosas, D.N.I. 12.577.131, domiciliado en Dr. Poucel 959 de la ciudad de San Lorenzo; La Sra. Olga Susana Ippólito, nacida el 27 de Febrero de 1958, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Antonio Gualtieri, de profesión comerciante, D.N.I. 12.264.967, domiciliada en Dr. Poucel 959 de la ciudad de San Lorenzo, la Srta. Georgina Gualtieri, nacida el 13 de febrero de 1983, soltera, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. 30.045.412, domiciliada en Dr. Poucel 959 de la ciudad de San Lorenzo; el Sr. Federico Gualtieri, nacido el 5 de abril de 1986, soltero, argentino, de profesión Perito Clasificador de Granos, D.N.I. 32.076.222 domiciliado en Dr. Poucel 959 de la ciudad de San Lorenzo; todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por lo estatuido en la Ley 19.550, sus modificatorias en general y las cláusulas siguientes en particular.

1) Razón Social: GCF S.R.L.

2) Domicilio: en la localidad de San Lorenzo, con sede en la calle Dr. Poucel Nº 959, Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) La fabricación, transformación, compra y venta de aditivos para todo tipo de combustibles y/o lubricantes, b) realizar importaciones y exportaciones necesarias para el cumplimiento de su objeto social.

4) Duración: 10 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital Social. Suscripto: \$ 100.000, en 1000 cuotas de \$ 100 c/u de la siguiente Forma: a) Carlos Antonio Gualtieri 200 cuotas de \$ 100 c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 50 cuotas, o sea \$ 5.000, y el resto (\$ 15.000), se obliga a intentarlo dentro de los 365 días posteriores a la celebración del contrato. b) Olga Susana Ippólito, 200 cuotas de \$ 100 c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 50 cuotas, o sea \$ 5.000, y el resto (\$ 15.000) se obliga a integrarlo dentro de los 365 días posteriores a la celebración del contrato. c) Georgina Gualtieri 300 cuotas de \$ 100 c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 75 cuotas, o sea \$ 7.500, y el resto (\$ 22.500) se obliga a integrarlo dentro de los 365 días posteriores a la celebración del contrato. d) Federico Gualtieri 300 cuotas de \$ 100 c/u, integrando al momento de ordenarse a inscripción 75 cuotas, o sea \$ 7.5000, y el resto (\$ 22.500) se obliga a integrarlo dentro de los 365 días posteriores a la celebración del contrato.

6) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de cuatro gerentes, designándose en este acto al Sr. Carlos Antonio Gualtieri, la Sra. Olga Susana Ippólito, la Sra. Georgina Gualtieri y al Sr. Federico Gualtieri, con actuación conjunta de dos socios.

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 50 141983 Ag. 15
